



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 0020 DE 2009

(21 DIC 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL FINANCIADO CON RECURSOS DE EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23, confirió autonomía administrativa y financiera a las Corporaciones Autónomas Regionales.
2. Que según lo establecido en el acuerdo del Consejo Directivo No 019 de 2005 “Por medio del cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, Capítulo IV, Numerales 3 y 4 corresponde al Consejo Directivo el estudio y aprobación del proyecto de presupuesto
3. Que es función del Consejo Directivo aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de ingresos y gastos, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993.
4. Que en la Sentencia C-275 de 1998 la corte Constitucional reconoce a las Corporaciones Autónomas Regionales autonomía administrativa y financiera para el manejo de sus recursos propios.
5. Que los Estatutos de la Corporación, aprobados mediante Resolución 1381 del 23 de Septiembre de 2005, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en su artículo 37 literal i, señala como función del Consejo Directivo la de “Aprobar el plan general de actividades, el presupuesto anual de ingresos y gastos con recursos y el programa de inversiones de la Corporación.
6. Que el estimado de rentas para el presupuesto 2010, toma como base el proyectado en el Plan de Acción Quinquenal 2007 – 2011 y el comportamiento histórico de los ingresos y las proyecciones de recaudo de rentas propias.
7. Que el presente acuerdo considera las características especiales de las fuentes de ingresos para establecer su uso específico.
8. Que el Gobierno Nacional en el presupuesto para la vigencia 2010, apropió recursos destinados a contribuir con la financiación de los gastos de

“Nuestro Compromiso es la Excelencia”



(21 DIC 2009)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN."

funcionamiento de la Corporación, los cuales deben ser adoptados en el presente acuerdo.

9. Que las disposiciones contenidas en el presente acuerdo serán aplicables al presupuesto general de la Corporación en lo referente a recursos propios y en lo referente a los recursos del Presupuesto General de la Nación, estarán sujetos a las normas establecidas en el Estatuto orgánico de presupuesto - Decreto 111 de 1996 y demás normas que lo reglamenten, adicionen o sustituyan.
10. Que se hace necesario aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010 y determinar las disposiciones generales que aseguren la correcta ejecución de los recursos de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – Corpoguajira.
11. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese los cálculos del Presupuesto General de Ingresos, por la suma de, **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$49.204.642.309)** y de Gastos, la suma de, **CINCUENTA Y UN MIL QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$51.015.639.223)**, de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – Corpoguajira para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 en la suma de Según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 49.204.642.309
I. INGRESOS RECURSOS PROPIOS	\$ 46.646.938.000
II. APORTES DE LA NACIÓN	\$ 2.557.704.309
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 51.015.639.223
I. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 7.486.765.223
II. GASTOS DE INVERSIÓN.	\$ 43.528.874.000

"Nuestro Compromiso es la Excelencia"



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N^o 0020 DE 2010
(21 DIC 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN.”

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS O RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO SEGUNDO: Fíjese los cálculos presupuesto de rentas y recursos de Capital de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – Corpoguajira para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 en la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$49.204.642.309)**, según el siguiente detalle:

NIVEL	DESCRIPCION	REC	INGRESOS 2010
3000	RENTAS PROPIAS		46.646.938.000
3100	INGRESOS CORRIENTES		44.147.253.000
3110	TRIBUTARIOS		1.100.000.000
3111	IMPUESTOS		1.100.000.000
311101	Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble)	07	1.100.000.000
3120	NO TRIBUTARIO		533.056.000.000
3121	Tasas		533.056.000.000
312101	Vertimiento a las Fuentes Hídricas	05	267.084.000
312102	Utilización del Recursos Hídrico	11	35.000.000
312103	Movilización Material Vegetal	12	167.000.000
312104	Licencias y Permisos	12	63.972.000
3122	Multas		740.000.000
312201	Recurso Flora		740.000.000
31220101	Movilización ilegal de madera	12	40.000.000
312202	Otras Contravenciones		700.000.000
31220201	Multas por Infracciones Ambientales	12	700.000.000
3123	Ventas de Bienes y servicios		855.000.000
312301	Servicios de Laboratorio	08	200.000.000
312302	Servicios de Arriendo	08	5.000.000
312303	Otras Ventas de Bienes y Servicios	08	650.000.000
3126	APORTES OTRAS ENTIDADES		42.590.096.000
312601	Transferencias		42.590.096.000
31260101	Compensación del Carbón	01	27.794.202.000
31260102	Transferencias del Sector Eléctrico	02	553.659.000
31260103	Compensación del Carbón Rec. RAP	03	14.242.235.000
3128	OTROS INGRESOS		450.000.000
312805	Evaluación y Seguimiento	06	450.000.000
32.00	RECURSOS DE CAPITAL		378.786.000
32.30	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		378.786.000
323001	Rendimientos Financieros Compensación de Carbón	01	282.786.000
	Rendimientos Financieros del Sector Eléctrico	02	40.000.000

“Nuestro Compromiso es la Excelencia”



21 DIC 2009

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN.”

	Rendimientos Financieros por Sobretasa Ambiental	07	50.000.000
	Rendimientos Financieros por movilización de material vegetal, licencias y permisos, movilización legal de maderas, multas por infracciones ambientales, servicios de laboratorio, Evaluación y seguimiento y Arrendamiento.		6.000.000
40.00	APORTES DE LA NACION		2.557.704.309
44.00	Aporte Presupuesto Nacional (APN)	10	2.557.704.309
	TOTAL RENTAS PROPIAS + NACION		49.204.642.309

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES

ARTICULO TERCERO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – Corpoguajira para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 en la suma de **SIETE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$7.486.765.223)**, distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO					
VIGENCIA 2010					
GASTOS DE PERSONAL					
CODIGO PRESUP	DESCRIPCION	APROP. INIC	PGN	REC. PROPIOS	DEFICIT
1	GASTOS DE PERSONAL	4.892.342.223	2.181.709.774	2.333.741.000	376.891.449
1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	3.617.044.199	1.838.221.798	1.422.945.679	355.876.722
1.01.1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	2.796.241.581	1.335.153.851	1.305.918.114	155.169.616
1.01.1.1	Sueldos	2.615.362.281	1.270.414.219	1.189.778.446	155.169.616
1.01.1.2	Sueldos de Vacaciones	180.879.300	64.739.632	116.139.668	0
1.01.4	PRIMA TECNICA	173.176.992	160.855.240	12.321.752	0,00
1.01.4.2	Prima Tecnica no Salarial	173.176.992	160.855.240	12.321.752	0,00
1.01.5	OTROS	647.625.626	342.212.707	104.705.813	200.707.106
1.01.5.12	Subsidio de Alimentación	11.522.268	10.552.817	969.451	
1.01.5.13	Auxilio de Transporte	11.511.984	10.543.500	968.484	

“Nuestro Compromiso es la Excelencia”

Cra. 7a. No. 12 - 15 Edificio Corpoguajira Tels: (095) 7273905 - 7273652 - 7272581 - 7283472 Telefax: 7273904

e-mail:corpogua@telecom.com.co - www.corpoguajira.gov.co

Laboratorio: 7285052 - Fonseca: 7756123



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 0020 DE 2010

21 DIC 2009

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN.”

1.01.5.14	Prima de Servicio	113.246.161	76.067.898	37.178.263	0
1.01.5.15	Prima de Vacaciones	117.964.763	68.598.754	49.366.009	
1.01.5.16	Prima de Navidad	244.773.024	31.132.689	13.543.210	200.097.125
1.01.5.2	Bonificación por Servicios Prestados	79.511.420	78.901.439		609.981
1.01.5.47	Prima de Coordinación	54.566.208	54.566.208		0,00
1.01.5.5	Bonificación Especial de Recreación	14.529.798	11.849.402	2.680.396	0
1.01.9.3	Indemnización por Vacaciones	0			0,00
1.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	120.000.000	0	98.985.273	21.014.727
1.02.11	Gastos de personal Supernumerario (Para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias no pueden exceder 3 meses)	10.000.000	0	10.000.000	0
1.02.12	Honorarios (consejo directivo, revisor fiscal y otros)	90.000.000		68.985.273	21.014.727
1.02.14	Remuneración Servicios Técnicos (pago a personas Naturales o jurídicas que se presten en forma continua)	20.000.000		20.000.000	0
1.05	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	1.155.298.024	343.487.976	811.810.048	
1.05.1	Administradas por el Sector Privado (Salud)	181.034.460	40.000.000	141.034.460	0
1.05.1.3	Administradas por el Sector Privado (Pensión)	240.622.377	40.000.000	200.622.377	0
1.05.2.6	Administradas por el Sector Público (Salud)	63.404.551	40.000.000	23.404.551	0
1.05.2.3	Administradas por el Sector Público (Pensión)	104.467.981	50.000.000	54.467.981	0
1.05.6	Aporte al ICBF	90.157.201	30.000.000	60.157.201	0
1.05.1.1	Aporte a Confamiliar de la guajira	120.209.603	40.000.000	80.209.603	0
1.05.1.5	ARP	14.067.237	14.067.237		0
1.05.7	Aportes al SENA	60.104.800	29.420.739	30.684.061	0
1.05.8	Fondo Nacional de Ahorro	281.229.814	60.000.000	221.229.814	0

P

“Nuestro Compromiso es la Excelencia”



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NO. 0020 DE 2010
(21 DIC 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN.”

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS GENERALES Y TRANSFERENCIAS CON APN Y RECURSOS PROPIOS						
VIGENCIA 2010						
CODIGOS		APROP. 2010	VIG	FINANCIACIÓN CON APN 2010	FINANCIACION CON RECURSOS PROPIOS	DÉFICIT EN GASTOS GENERALES Y TRANSFERENCIAS
	GASTOS GENERALES Y TRANSFERENCIAS	2.594.423.000		375.994.535	784.323.000	1.434.105.465
2.03	IMPUESTOS Y MULTAS	131.000.000		50.394.829		80.605.171
2.03.50	Impuestos y Contribuciones	110.000.000		35.394.829		74.605.171
2.03.51	Multas y sanciones	21.000.000		15.000.000		6.000.000
2.04	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.919.286.000		325.599.706	315.786.000	1.277.900.294
2.04.10	Arrendamientos	19.500.000		10.000.000		9.500.000
2.04.11	Viáticos y gastos de viaje	360.000.000		70.000.000		290.000.000
2.04.17	Gastos imprevistos	5.000.000		4.478.206		521.794
2.04.2	Enseres y equipos de oficina	30.000.000		5.000.000		25.000.000
2.04.22	Gastos financieros	315.786.000			315.786.000	-
2.04.4	Materiales y suministros	125.000.000		5.000.000		120.000.000
2.04.5	Mantenimiento	562.000.000		117.000.000		445.000.000
2.04.6	Comunicaciones y transportes	31.000.000				31.000.000
2.04.7	Impresos y publicaciones	36.000.000		4.000.000		32.000.000
2.04.8	Servicios públicos	270.000.000		80.000.000		190.000.000
2.04.9	Seguros	165.000.000		30.121.500		134.878.500
3	TRANSFERENCIAS	544.137.000			468.537.000	75.600.000
3.21.18	Transf. al fondo de compensación ambiental	368.537.000			368.537.000	
3.6.3.16	Otras transf-destinación de otras transf.- indemnizaciones	100.000.000			100.000.000	
3.22.1	Transf. a contranal - cuota de auditaie	75.600.000				75.600.000

“Nuestro Compromiso es la Excelencia”



“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN.”

ARTICULO CUARTO: GASTOS DE INVERSION. Aprópiase para atender los Gatos de Inversión en el Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira-CORPOGUAJIRA durante la vigencia fiscal del 1º enero al 31 de diciembre de 2010 la suma **CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (43,528.874.000)** distribuidos de la siguiente manera:

CODIGO PREUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
1	MANEJO INTEGRAL DEL AGUA	20.451.475.465
1.111	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9.451.475.465
1.111.902	Manejo	9.451.475.465
01.111.902.1	Administración y Aprovechamiento de Aguas superficiales y Subterráneas	9.451.475.465
1.113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	11.000.000.000
1.113.901	Conservación	11.000.000.000
01.113.901.1	Conservación de Cuencas Hidrográficas y Ecosistemas Estratégicos	11.000.000.000
2	CALIDAD AMBIENTAL	10.362.330.235
2.111	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4.831.333.690
2.111.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	4.831.333.690
02.111.900.1	Agua Potable y Saneamiento Ambiental	4.831.333.690
2.113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4.761.993.090
2.113.901	Conservación	3.530.996.545
02.113.901.2	Calidad del Agua	1.230.996.545
02.113.901.3	Calidad del Aire	2.300.000.000
2.113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2.000.000.000
2.113.902	Manejo	2.000.000.000

“Nuestro Compromiso es la Excelencia”



“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN.”

02.113.902.2	Manejo Integral de Residuos Sólidos y Sustancias Peligrosas	2.000.000.000
3	EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.360.000.000
3.310	DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	735.000.000
3.310.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	735.000.000
03.310.900.1	Cultura Ambiental	735.000.000
3.320	PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	625.000.000
3.320.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	625.000.000
03.320.900.1	Participación Comunitaria	625.000.000
4	BIODIVERSIDAD	1.261.227.100
4.113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.261.227.100
4.113.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	1.261.227.100
04.113.900.1	Producción Más Limpia (mercados verdes)	700.000.000
04.113.900.2	Promoción Empresarial y Sistema de Producción Sostenible	561.227.100
5	BOSQUES	1.773.841.200
5.111	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	653.041.200
5.111.902	Manejo	653.041.200
05.111.900.2	Ordenación y Manejo de Áreas de Bosque Natural	653.041.200
5.520	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	1.120.800.000
5.520.902	Manejo	1.120.800.000
05.520.902.1	Control del Aprovechamiento y Trafico Ilegal de Especies	1.120.800.000
6	ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	4.000.000.000
6.113	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	4.000.000.000
6.113.902	Manejo	4.000.000.000
06.113.902.1	Diagnostico y Acciones para la Recuperación y Conservación de los Ecosistemas	2.500.000.000

[Handwritten signature]



"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN."

06.113.902.2	Manejo sostenible de tierras del departamento de La Guajira	1.500.000.000
7	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2.600.000.000
7.430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	1.200.000.000
7.430.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	1.200.000.000
07.430.900.1	Fortalecimiento al Ordenamiento Ambiental y Territorial	1.200.000.000
7.440	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	600.000.000
7.440.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	1.400.000.000
07.440.900.1	Sistema de Información Ambiental Regional SIAR	1.200.000.000
07.440.900.2	Banco de Proyecto y Cooperación Internacional	200.000.000
8	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.720.000.000
8.123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	450.000.000
8.123.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	450.000.000
08.123.900.1	Comunicaciones	450.000.000
8.510	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1.020.000.000
8.510.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	1.020.000.000
08.510.900.1	Gestión Administrativa y financiera	770.000.000
08.510.900.2	Gestión del Control Interno	250.000.000
8.530	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	250.000.000
8.530.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	250.000.000
08.530.900.1	Gestión Jurídica	250.000.000
TOTAL INVERSION		43.528.874.000

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO QUINTO: Las disposiciones generales del presente acuerdo son concordantes con el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación (Acuerdo del Consejo Directivo No. 019 de 2005).



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 002 DE 2010

(21 DIC 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN.”

ARTICULO SEXTO: Autorícese al Director General para efectuar el aporte correspondiente a la vigencia fiscal de 2010 a través de un convenio de Fortalecimiento Institucional, de acuerdo con el monto aprobado por la junta Directiva de la Asociación de Corporaciones Regionales, de Desarrollo Sostenible y Autoridades Ambientales de grandes Centros Urbanos (ASOCARS), en concordancia con el Presupuesto General de la Corporación.

ARTICULO SEPTIMO: Autorícese al Director General de CORPOGUAJIRA para financiar el déficit de los gastos de funcionamiento adoptando las estrategias y mecanismos necesarios para tal fin.

ARTICULO OCTAVO: La ejecución de los gastos del presupuesto se hará a través del plan Anual Mensualizado de caja (PAC), el cual será acogido por el Director General mediante Resolución, una vez se liquide el presupuesto.

ARTICULO NOVENO: Los proyectos y subproyectos a financiar en la vigencia 2010 con el presupuesto de inversión de la Corporación deben ser registrados y viabilizados por el Banco de Proyectos Corporativo.

ARTICULO DECIMO: Autorícese al Director General de CORPOGUAJIRA para que con los excedentes de liquidez de los fondos que administre realice inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia financiera de Colombia. Así mismo, prestamos transitorios a la tesorería con los recursos de los fondos reconociendo intereses a la tasa de captación del mercado durante el periodo de utilización.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: No podrán legalizarse, con cargo al presupuesto de gastos, aquellas obligaciones que no reúnan los requisitos legales o que se configuren como hechos cumplidos. Salvo calamidad, caso fortuito o fuerza mayor.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Autorícese la constitución de Cajas Menores y la utilización de avances por parte de las dependencias que lo requieran, se registrará a lo reglamentado en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría General.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Autorícese al Director General de CORPOGUAJIRA para actualizar las tarifas de las ventas de servicios de la Corporación.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Establecer y actualizar las tarifas de Evaluación y Seguimiento por Servicios Ambientales según lo establecido por la Ley 633 de 2000 y el Decreto 1706 de 1999.

“Nuestro Compromiso es la Excelencia”



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.

DE 2010

(21 DIC 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN.”

ARTICULO DECIMO QUINTO: En el evento que las apropiaciones contenidas en la Ley de Presupuesto General de la Nación 2010 sean diferente al anteproyecto de Presupuesto General de la Nación, los valores contemplados en este acuerdo por este concepto, podrán ser ajustados por medio de resolución suscrita por el Director General.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Una vez expedido el Acuerdo de Presupuesto por parte del consejo Directivo, el Director General de la Corporación expedirá mediante Resolución la liquidación del presupuesto, en la cual se clasificará y definirá en forma detallada los ingresos y gastos.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


SILVIA POMBO CARRILLO
PRESIDENTE


JOSÉ GREGORIO ROIS ZÚÑIGA
SECRETARIO

“Nuestro Compromiso es la Excelencia”

Cra. 7a. No. 12 - 15 Edificio Corpoguajira Tels: (095) 7273905 - 7273652 - 7272581 - 7283472 Telefax: 7273904

e-mail:corpogua@telecom.com.co - www.corpoguajira.gov.co

Laboratorio: 7285052 - Fonseca: 7756123



NOTAS EXPLICATIVAS AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL FINANCIADO CON RECURSOS DE EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN” DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

Los recursos propios se manejan acorde con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 019 de Diciembre 19 de 2005 “Por medio del cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, y acatando la sentencia C-275 del 3 de Junio de 1998 de la Corte Constitucional, en la que determino que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional sólo aplica para los Aportes de la Nación. Los ingresos se clasifican en Ingresos Corrientes y Recursos de Capital.

I. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Cómputo de las rentas o ingresos que se incluyen en el proyecto de presupuesto de CORPOGUAJIRA para la vigencia fiscal 2010, tiene como base el recaudo en cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología que consideramos la más apropiada como es la de los Promedios Móviles, tomando como referencia variables económicas y sociales que de alguna manera inciden en el comportamiento, tales como la inflación, mejoras en la recuperación de cartera, incentivos y crecimiento de la economía entre otros. En el cuadro anexo se muestra el detalle por cada renta.

Según el siguiente cuadro se definen los ingresos proyectados para la vigencia 2010.

NIVEL	DESCRIPCION	REG	INGRESOS 2010
3000	RENTAS PROPIAS		46.646.938.000
3100	INGRESOS CORRIENTES		44.147.253.000
3110	TRIBUTARIOS		1.100.000.000
3111	IMPUESTOS		1.100.000.000
311101	Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble)	07	1.100.000.000
3120	NO TRIBUTARIO		533.056.000.000
3121	Tasas		533.056.000.000
312101	Vertimiento a las Fuentes Hídricas	05	267.084.000
312102	Utilización del Recursos Hídrico	11	35.000.000
312103	Movilización Material Vegetal	12	167.000.000
312104	Licencias y Permisos	12	63.972.000
3122	Multas		740.000.000
312201	Recurso Flora		740.000.000
31220101	Movilización ilegal de madera	12	40.000.000
312202	Otras Contravenciones		700.000.000
31220201	Multas por Infracciones Ambientales	12	700.000.000
3123	Ventas de Bienes y servicios		855.000.000
312301	Servicios de Laboratorio	08	200.000.000
312302	Servicios de Arriendo	08	5.000.000
312303	Otras Ventas de Bienes y Servicios	08	650.000.000
3126	APORTES OTRAS ENTIDADES		42.590.096.000

“Nuestro Compromiso es la Excelencia”

1



312601	Transferencias		42.590.096.000
31260101	Compensación del Carbón	01	27.794.202.000
31260102	Transferencias del Sector Eléctrico	02	553.659.000
31260103	Compensación del Carbón Rec. RAP	03	14.242.235.000
3128	OTROS INGRESOS		450.000.000
312805	Evaluación y Seguimiento	06	450.000.000
32.00	RECURSOS DE CAPITAL		378.786.000
32.30	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		378.786.000
323001	Rendimientos Financieros Compensación de Carbón	01	282.786.000
	Rendimientos Financieros del Sector Eléctrico	02	40.000.000
	Rendimientos Financieros por Sobretasa Ambiental	07	50.000.000
	Rendimientos Financieros por movilización de material vegetal, licencias y permisos, movilización legal de maderas, multas por infracciones ambientales, servicios de laboratorio, Evaluación y seguimiento y Arrendamiento.		6.000.000
40.00	APORTES DE LA NACION		2.557.704.309
44.00	Aporte Presupuesto Nacional (APN)	10	2.557.704.309
	TOTAL RENTAS PROPIAS + NACION		49.204.642.309

1. SOBRETASA Y/O PORCENTAJE AMBIENTAL

Representa el valor que se estima percibir durante la vigencia 2010, por concepto de Sobretasa y/o Porcentaje Ambiental que los Municipios de la Guajira recaudan paralelo con el Impuesto Predial y que debe ser transferido a CORPOGUAJIRA, según lo establecido en la ley 99 de 1993 y el decreto Reglamentario No. 1339 del 27 de Junio de 1994.

Con respecto a esta renta se proyecta para la vigencia de 2010, establecer estrategias de recuperación de cartera en coordinación con los Municipios que den como resultado una mayor recaudo, teniendo en cuenta que en la Guajira no existe cultura de pago por este tributo.

Los ingresos del Impuesto Predial a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira se presentan en las dos modalidades como son: Porcentaje Ambiental que lo transfieren los municipios San Juan y Urumita. Y Sobretasa Ambiental que lo transfieren los demás municipios.

En cuanto a la cartera por este concepto, todos los municipios se encuentran al día, a excepción de los municipios de Hatonuevo, Urumita, Molino y Dibulla se ilustra en la siguiente tabla:

[Handwritten signature]

"Nuestro Compromiso es la Excelencia"



NOMBRE DEL MUNICIPIO	DETALLE	VALOR
Hatonuevo	Pendiente de transferir los valores recaudados de Junio a Septiembre de 2009	\$ 7.578.803
Urumita	Pendiente de transferir los valores recaudados, enero a sep 2007, de En a Diciembre de 2008, (no hay datos están buscando las ejecuciones presupuestales para calcular de allí el porcentaje ambiental) adeudan también de Enero a Septiembre de 2009.	\$ 4.633.052
Molino	Pendiente de incluir en ley 550 de 1999, los valores recaudados desde los años 2005 a Diciembre de 2007.	\$ 33.563.689
Dibulla	Pendiente de transferir los valores recaudados, de abril a Septiembre de 2009.	

Como se puede observar, el valor de la cartera morosa no tiene un gran significado, teniendo en cuenta que en términos de cifras, ni aún recuperándolas, se lograría la meta. La estrategia de recaudo esta planteada con la firma de convenios de apoyo, con los municipio de Riohacha y Maicao para la recuperación de cartera morosa, que esta calculada, en cada uno por valor de \$12.000.millones de pesos.

MUNICIPIOS	Estimación de recaudo de Sobretasa o Porcentaje Ambiental para la vigencia 2010 (miles de \$)
Riohacha	500.000
Maicao	207.500
Uribia	47.000
Manaure	8.000
Dibulla	45.000
Albania	68.000
Hatonuevo	34.000
Barrancas	51.000
Fonseca	66.000
Distracción	5.000
San Juan del Cesar	44.000
El Molino	1.500
Villanueva	13.000
Urumita	5.000
La Jagua del Pilar	5.000
Total	1.100.000

En este momento se están revisando los avaluos catastrales de los resguardos indígenas, ubicados en los diferentes municipios del Departamento, por parte del IGAC, lo cual incrementaría el recaudo de la sobretasa ambiental para la Corporación.



También se viene adelantando el proceso de revisión de la propiedad de la línea férrea, lo que traería como consecuencia un mayor valor en el recaudo del impuesto predial para los municipios por donde pasa dicha línea y por ende en la sobretasa para la Corporación.

2. VERTIMIENTO A LAS FUENTES HÍDRICAS

Renta creada mediante el artículo 42 de la Ley 99 de 1993, que establece la tasa como un instrumento económico para que las Corporaciones Autónomas Regionales propendan por la mitigación del daño causado por la utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, como resultado de actividades propiciadas por el hombre.

El cobro esta reglamentado por la ley 99 de 1993, Decreto 3100 de 2003, Decreto 3440 de 2004 expedidas por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y el acuerdo No. 008 de 2002 del Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA.

La estimación del recaudo para la vigencia 2010, se hizo con base en el método de los promedios Móviles muy a pesar de que la cartera morosa con corte a 26 de octubre de 2009 asciende a la suma de \$ 774.8 Millones y esta se concentra en la empresa Aguas de la guajira y/o Municipio de Riohacha, con \$ 533 millones y que se espera recuperar en la vigencia 2010, con quien se firmo un acuerdo de pago, a propósito de este municipio, vía jurisdicción coactiva en la vigencia 2009, se logro recuperar en cartera morosa la suma de \$ 662.9 millones, como resultado de un embargo al Municipio. A continuación se ilustra el estado de la cartera por este concepto:

DEUDOR	TOTAL POR COBRAR A DIC 2008	TOTAL FACTURADO 2009	TOTAL SALDO INICIAL MAS FACTURADO	TOTAL RECAUDO ACUMULADO 2009	GRAN TOTAL POR COBRAR ACUMULADO	RECAUDO ESTIMADO VIGENCIA 2010
URUMITA	-	10.317.947,16	10.317.947,16	-	10.317.947,16	10.317.947,16
M/pio DE EL MOLINO	7.764.770,48	-	7.764.770,48	-	7.764.770,48	7.764.770,48
M/pio DE BARRANCAS	4.225.308,34	2.078.889,09	6.304.197,43	4.857.791,43	1.446.406,00	1.446.406,00
BATALLON DE CARTAGENA	1.405.093,70	2.227.543,00	3.632.636,70	-	3.632.636,70	3.632.636,70
M/pio DE HATONUEVO	9.652.307,00	-	9.652.307,00	-	9.652.307,00	9.652.307,00
AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA	73.614.350,60	29.656.873,49	103.271.224,09	49.760.127,00	53.511.097,09	53.511.097,09
M/pio DE DIBULLA	1.216.970,00	21.737.153,00	22.954.123,00	1.842.038,00	21.112.085,00	21.112.085,00
M/pio DE DISTRACCION	4.513.948,09	1.338.051,00	5.851.999,09	-	5.851.999,09	5.851.999,09
M/pio DE LA JAGUA	-	2.950.868,00	2.950.868,00	283.626,00	2.667.242,00	2.667.242,00
E.S.P. DE MANAURE	1.807.970,00	1.415.343,00	3.223.313,00	-	3.223.313,00	3.223.313,00
AGUAS DE LA GUAJIRA Y/O M/PIO RIOHACHA	622.555.472,43	225.026.168,00	847.581.640,43	314.577.194,52	533.004.445,91	533.004.445,91
M/PIO DE FONSECA	32.559.227,50	1.386.695,00	33.945.922,50	9.089.737,00	24.856.185,50	24.856.185,50
E.S.P. DE URIBIA	9.711.425,00	11.860.467,58	21.571.892,58	-	21.571.892,58	21.571.892,58
CARBONES COLOMBIANO DEL CERREJON	853.298,02	6.260.424,00	7.113.722,02	6.260.424,00	853.298,02	853.298,02



M/pio DE ALBANIA	-	9.854.520,00	9.854.520,00	5.637.822,00	4.216.698,00	4.216.698,00
AGUAS DE LA PENINSULA	-	20.058.029,00	20.058.029,00	-	20.058.029,00	20.058.029,00
CHEVRON TEXACO	227.250,48	2.062.452,00	2.289.702,48	2.062.452,00	227.250,48	227.250,48
PROMIGAS	36.190,00	5.066,00	41.256,00	41.256,00	-	-
E.S.P. SAN JUAN DEL CESAR	29.597.454,88	-	29.597.454,88	-	29.597.454,88	29.597.454,88
M/pio DE SAN JUAN DEL CESAR	6.368.739,30	5.052.177,00	11.420.916,30	6.368.739,30	5.052.177,00	5.052.177,00
M/pio DE VILLANUEVA	7.748.769,67	-	7.748.769,67	-	7.748.769,67	7.748.769,67
M/pio Maicao	-	8.469.226,00	8.469.226,00	-	8.469.226,00	8.469.226,00
GECELCA	35.731,00	74.096,00	109.827,00	71.420,00	38.407,00	38.407,00
TOTALES		361.831.988,32	1.175.726.264,81	400.852.627,25	774.873.637,56	774.873.637,56

Las expectativas de recaudo relacionada con el deudor Aguas de la Guajira se basa en el valor que debe pagar para la vigencia 2010, establecida en un acuerdo de pago.

3. UTILIZACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

Las Cuencas Hidrográficas como productoras de agua, requieren de la protección, conservación y buenas prácticas de utilización del recurso hídrico, que implica disminuir su desperdicio, adoptando tecnologías apropiadas para su uso.

El cobro esta reglamentado por la ley 99 de 1993, Resolución 085 de 1999 del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, decreto reglamentario 155 de 2004, y 4742 de 2004 y por el Acuerdo No.014 de 2005 del Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA. En donde establece "Las Autoridades Ambientales cobraran a las personas naturales o Jurídicas públicas o privadas que utilicen el recurso hídrico en virtud de una concesión de aguas. Los recursos provenientes de la tasa se destinan tal cual lo establecen las normas a la protección y recuperación del recurso hídrico de conformidad con el respectivo Plan de ordenamiento y Manejo de Cuencas.

La estimación del recaudo para la vigencia 2010 se hizo con base en el método de los promedios Móviles, la cartera morosa con corte al 31 de octubre de 2009 asciende a la suma de \$ 32.6. Millones, que se ilustran en la siguiente relación, que se espera recuperar durante la vigencia 2010, agotando los cobros persuasivos y por la vía administrativa.



DEUDOR	AÑO 2.009		CARTERA		
	FACTURADO	RECAUDO	FACTURADO	RECAUDADO	TOTAL POR COBRAR
CERREJON LLC. LIMITED	729.788	1.459.576	6.827.778	5.185.178	1.642.600
CERREJON LLC. (BOCA CALAGUALA)	-	-	962.205	962.205	-
CARBONES COLOMBIANOS DEL CERREJON	-	-	425.951	425.951	-
BORREGO VICENTE	171.418	171.418	666.318	666.318	-
ARIZA PARRA ASTRID	-	385.690	1.443.226	1.079.309	363.917
CENTRGAS	9.642	19.284	54.088	54.088	-
PROMIGAS	2.009	2.149	6.299	6.299	-
CHEVRON - TEXACO	12.340	31.694	136.843	115.862	20.981
MUNICIPIO DE MANAURE	-	160.061	713.499	562.474	151.025
SANTA ELENA (BRISA)	3.844.490	3.844.490	19.363.348	19.363.348	-
YESENIA ZUÑIGA (LA OLGA)	-	-	- 0	-	- 0
SOCIEDAD AGRICOLA DE DIBULLA (EL CEQUION)	867.901	867.901	3.979.519	3.979.519	-
SOCIEDAD AGRICOLA DE DIBULLA (AGUA DULCE)	-	-	1.164.844	1.164.844	-
ADDON PERALTA (LA GIRONA)	1.955.232	5.426.957	13.567.392	5.426.957	8.140.435
C.I. EL ROBLE S.A.LA BRIGADA (Alfredo Lacouter D.)	-	-	6.900.255	5.743.166	1.157.089
LAS MARIAS S.A. (Rodrigo Dangond Lacouture)	-	4.087.002	10.900.372	8.175.708	2.724.664
MUNICIPIO DE URUMITA	-	-	1.113.524	1.113.524	-
DAABON ORGANIC S.A. - EL CORUAL	-	1.053.540	2.089.070	1.053.540	1.035.530
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	3.068.777	2.115.074	6.678.698	2.115.074	4.563.624
MUNICIPIO DE RIOHACHA	5.474.650	21.819.904	25.679.808	21.819.904	3.859.904
INCODER	37.340	37.340	175.169	175.169	-
C.I. TEQUENDAMA S.C.A.	281.232	-	1.333.584	-	1.333.584
MUNICIPIO DE BARRANCAS	-	1.618.963	2.164.838	2.164.838	-
DISTRITO DE RIEGO SAN FRANCISCO	241.058	-	1.190.380	-	1.190.380
FUNDACION ECOLOGICA GUARDIANES	96.422	-	457.228	-	457.228
JUNTA DE ACCION COMUNAL JUAN Y MEDIO	58.255	-	195.425	-	195.425
ASOCIACION - PAINWAJIRRAWA (WAYU)	-	-	27.434	-	27.434



ECÓBIO COLOMBIA LTDA.	160.704	-	610.416	-	610.416
PDVSA	-	-	5.618	5.618	-
INVERAGRO	1.457.050	4.206.644	5.663.694	4.206.644	1.457.050
AGROPECUARIA SAN GABRIEL	2.026.646	1.188.136	5.011.263	3.797.856	1.213.407
C.I. LA SAMARIA S.A.	349.531	-	699.062	-	699.062
SOCIEDAD C.I. BANANERA	1.759.709	-	3.495.312	1.735.603	1.759.709
DISTRITO DE RIEGO NUEVO OREGANAL	-	-	76.930	-	76.930
TOTAL	22.604.194	48.495.823	123.779.389	91.098.995	32.680.394

Se tiene estimado aumentar los ingresos con los procesos de reglamentación de las corrientes de los Ríos: Cañas, Jerez, Tapias y la legalización de las concesiones de agua subterráneas de 1200 pozos aproximadamente.

4. OTRAS TASAS

Se refiere al recaudo estimado de \$150.000.000 por aprovechamiento forestal, de nuevas áreas de minerías en el Cerrejón (780 has) y lo que se generará por evaluación y seguimiento ambiental conforme a lo establecido en la ley 99 de 1993 y el Decreto Reglamentario 344 de 1996.

5. MULTAS Y SANCIONES

La captación de ingresos por éste concepto, contemplado en el numeral 4º del artículo 46 de la Ley 99 de 1993, es el resultado del cumplimiento de la función contemplada en los numerales 11, 13 y 17 del artículo 31 por el uso indebido de los recursos naturales, cuya acción se materializa en multas impuestas a quienes incurran en infracciones sobre los recursos naturales renovables (agua, suelo, aire, fauna y flora).

La proyección de recaudar la suma de \$700 millones de pesos, tiene como base la expectativa de cobro por concepto de Multas impuestas a las Alcaldías y o empresas de servicios Públicos de la Guajira y otros infractores de las leyes ambientales.

RECAUDO VIGENCIA 2010

MULTAS

MUNICIPIO/ ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
HATONUEVO	Botadero	\$37.267.500
*BARRANCAS	Botadero	\$27.826.400
*BARRANCAS	Matadero	\$34.783.000
*SAN JUAN	Matadero	\$31.952.000
*RIOHACHA	Matadero	\$89.442.000
*MANAURE	Tala Raza especies forestales	\$14.907.000
*AGUAS DE LA PENINSULA	Análisis de Laboratorio	\$12.000.000
*ASEO & SALUD	Disposición de residuos	\$3.312.666



	peligroso	
*SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE	Disposición de residuos peligroso	\$15.000.000
	TOTAL	\$266.490.566

* Procesos que se encuentran en acuerdos de pago.

6. COMPENSACIÓN DEL CARBÓN

En virtud de la ley 756 de 2002, CORPOGUAJIRA recibe, administra y ejecuta recursos a título de Compensaciones provenientes de la explotación del carbón en el Cerrejón, en concordancia con el parágrafo 5 de la ley 756-2, que establece "En el contrato de asociación entre Carbocol e Intercor, la regalía legal será de un 15% a cargo de INTERCOR o de la empresa adquirente de sus acciones conforme a lo estipulado por dicho contrato, la cual se distribuirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la presente ley. En el evento en que la empresa Carbocol sea liquidada, privatizada o sea objeto de capitalización privada, la entidad que adquiera los derechos de dicha empresa deberá pagar un diez por ciento (10%) sobre el valor de la producción en boca de mina el cual se liquidará así: el primer cinco por ciento (5%) se aplicarán como regalías y se distribuirán en los términos del artículo 32 de la presente ley; el cinco por ciento (5%) restante se aplicaran como **Compensaciones** que se liquidarán a sí : un cincuenta por ciento (50%) para la Corporación Autónoma Regional en cuyo territorio se efectúen las explotaciones; un veinticinco por ciento (25%) para la Región Administrativa de Planificación o la región como entidad territorial a la que pertenezca el departamento respectivo, y un veinticinco por ciento (25%) para los Municipios productores de carbón del mismo Departamento.....Mientras se crea la región administrativa o la región como entidad territorial, los recursos asignados a ella serán administrados y ejecutados por la Corporación Autónoma Regional en cuyo territorio se efectúen las explotaciones.

Para proyectar el ingreso por este concepto, se tuvo en cuenta el método de los promedios móviles ante la dificultad de contar con proyecciones efectuadas por la empresa explotadora del carbón en el Cerrejón; de todas maneras los cálculos generados por exceso o por defecto se van ajustando en la medida que entran los recursos a la tesorería de CORPOGUAJIRA, con los giros efectuados por INGEOMINAS que se reciben en forma trimestral.

Es de anotar que este ingreso es uno de los más representativos en la composición de las rentas de CORPOGUAJIRA, si se tiene en cuenta que representa el 90% del total de los ingresos propios, que espera recibir la corporación durante la vigencia 2010. La distribución en los gastos se hizo acorde a lo establecido en el decreto 416 de 2007 reglamentario de la ley 756 de 2002 y según lo concertado con funcionarios del Departamento Nacional de Planeación "DNP".

Las cifras estimadas se hicieron con base 30.5 millones de toneladas que se espera explote el cerrejón.

7. TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO

Este Ingresos se obtiene según lo establecido en el artículo 45 de la Ley 99 de 1993 y reglamentado a través del Decreto 1933 de agosto 5 de 1994, el cual determinó que las Empresas Generadoras de energía hidroeléctrica, cuya



potencia nominal instalada supere los 10.000 kilowatios, deben transferir a las Corporaciones el 3% y las Termoeléctricas el 2,5% de las ventas brutas de energía por generación propia, de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación Energética, recursos que deberán destinados a la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica del área de influencia del Proyecto (para el primer caso) o donde esta ubicada la planta generadora de energía respectivamente (para el segundo caso).

Este recurso en la vigencia 2009, ha presentado un buen comportamiento que no se había observado desde el año 2005, teniendo en cuenta que los ingresos que han entrado hasta el mes de noviembre, que corresponde a las liquidaciones de Enero a julio son de \$663, millones de pesos, que a este corte, supera los pronósticos del 2009, calculado en \$441. Millones de pesos, esto Producto de la alta generación de energía en las plantas térmicas ubicadas en el Municipio de Dibulla, en el corregimiento de Mingueo.

La distribución en el gasto se efectuó teniendo en cuenta lo establecido en la ley 99 de 1993, 10% para funcionamiento, el 20% con destino al Fondo de Compensación Ambiental y el 70% para Inversión en área de Influencia de la Termo.

8. OTROS INGRESOS

El calculo se hizo mediante el método de los promedios Móviles, teniendo en cuenta lo que se espera recaudar durante la vigencia 2010, por concepto de Evaluación y Seguimiento que genera recursos según lo establecido en la ley 99 de 1993.

Los pronósticos de hicieron teniendo en cuenta la venta de servicios a la Gobernación de la Guajira y a los Municipios, por concepto de servicios de laboratorio ambiental y aguas subterráneas.

Para una mayor ilustración, a continuación se relacionan los proyectos sujetos a seguimiento y los valores que se esperan recaudar por este concepto:

PROYECCIÓN ENTRADAS POR SEGUIMIENTO AMBIENTAL A PERMISOS Y LICENCIAS POR SECTOR, AÑO 2010

SECTORES	ENTRADAS TOTALES POR SECTOR	COSTO APROXIMADO POR VISITA	NUMEROS DE VISITAS PROYECTADAS (PROMEDIO)
PROYECTOS MENORES DE CONSTRUCCIÓN	5.360.000	2.680.000	2
EDS Y GASOLINERAS	24.900.000	12.450.000	2
MOLINOS DE SAL	7.654.000	3.827.000	2
PROYECTOS DE SIEMBRAS	6.886.000	3.443.000	2
PEQUEÑA MINERIA	4.480.000	2.240.000	2
PROYECTOS EOLICOS	11.240.000	5.620.000	2
GRAN MINERIA	52.956.000	17.652.000	3
PROYECTO RANCHERIA Y PLAN DE TRANSICIÓN	66.058.200	22.019.400	3



PROYECTOS ENERGÉTICOS	4.856.160	1.618.720	3
PROYECTOS GASÍFEROS	11.931.200	5.965.600	2
PERMISOS MENORES (EMISIONES, VERTIMIENTOS, ETC...)	3.277.000	3.277.000	1
TOTAL PROYECTADO AÑO 2010	199.598.560		

9. RECURSOS DE CAPITAL

Bajo este título se proyecta recaudar la suma de \$378.7 millones de pesos, considerando el valor de los rendimientos financieros que generen los recursos percibidos por la corporación y que en condiciones de liquidez transitoria se realizan inversiones en títulos de renta fija y los generados en cuentas de ahorros.

10. APORTES DE LA NACIÓN.

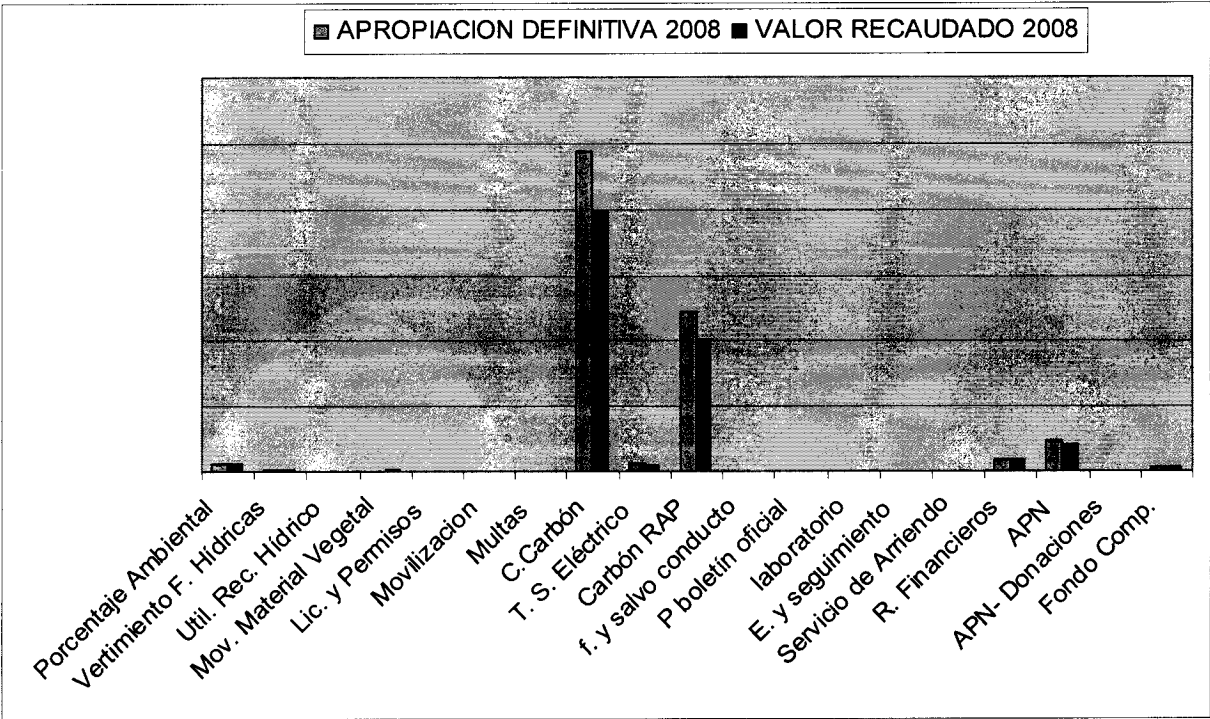
Representa los ingresos provenientes del Tesoro Nacional como aportes de la Nación; para la vigencia 2010 se cuenta con una apropiación de \$2.557.7 millones de pesos, distribuidos en gastos de personal la suma de \$2.181.7 millones de peso y \$375.9 millones de pesos para gastos Generales.

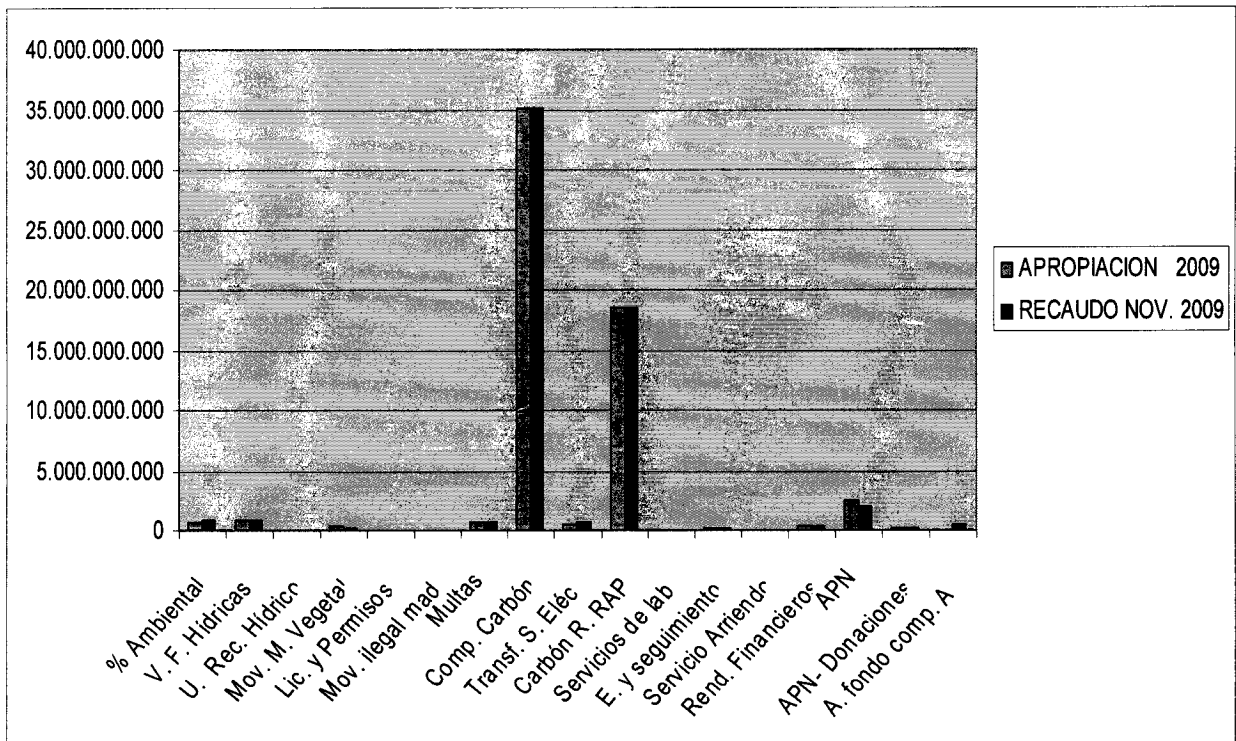
COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LOS INGRESOS VIGENCIA 2008-2009

NIVEL	DESCRIPCION	REC	APROPIACION DEFINITIVA 2008	VALOR RECAUDADO 2008	APROPIACION DEFINITIVA 2009	VALOR RECAUDADO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2009
3000	RENTAS PROPIAS					
3100	INGRESOS CORRIENTES					
3110	TRIBUTARIOS					
3111	IMPUESTOS					
311101	Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble)	07	583.557.938	558.007.125	695.063.664	895.460.055
3120	NO TRIBUTARIO					
3121	Tasas					
312101	Vertimiento a las Fuentes Hídricas	05	120.778.379	89.231.361	785.271.439	834.195.285
312102	Utilización del Recursos Hídrico	11	26.506.250	27.046.251	61.676.043	69.646.331
312103	Movilización Material Vegetal	12	50.525.154	118.054.520	287.011.000	204.243.358
312104	Licencias y Permisos	12	18.994.379	58.891.089	35.553.256	42.418.201
3122	Multas					
312201	Recurso Flora					
31220101	Movilización ilegal de madera	12	2.743.375	1.080.000	2.000.000	0
31220102	Otras contravenciones				603.195.265	655.600.672
3122010201	Multas por Infracciones Ambientales				603.195.265	655.600.672
3126	APORTES OTRAS ENTIDADES					
312601	Transferencias					
31260101	Compensación del Carbón	01	24.379.064.260	19.876.402.686	35.090.178.363	35.090.178.363
31260102	Transferencias del Sector Eléctrico	02	620.429.875	375.558.398	441.104.000	663.445.652
31260103	Compensación del Carbón Recurso RAP	03	12.189.532.130	9.955.186.171	18.478.409.150	18.478.409.150
3128	OTROS INGRESOS	6				
312801	Venta de pliegos					
312802	Ventas de formulario y salvo conducto		9.561.438	6.467.074		
312803	Publicación en boletín oficial		69.063	0		
312804	Venta se servicios de laboratorio		42.325.500	0	70.938.594	32.565.999



312805	Evaluación y seguimiento		25.050.563	45.569.182	177.690.424	229.031.728
312806	Servicio de Arriendo				8.000.000	7.258.621
32.00	RECURSOS DE CAPITAL					
32.30	RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
323001	Rendimientos Financieros		830.487.424	830.487.424	393.211.330	393.211.330
4000	APORTES DE LA NACION					
4400	Aporte Presupuesto Nacional (APN)	10	2.331.000.000	2.088.149.886	2.459.331.066	2.038.951.311
440001	Aporte Presupuesto Nacional-Donaciones				100.000.000	86.748.710
	Aporte fondo de compensación ambiental		300.000.000	300.000.000	500.000.00	500.000.000
	TOTAL RENTAS PROPIAS + NACION					





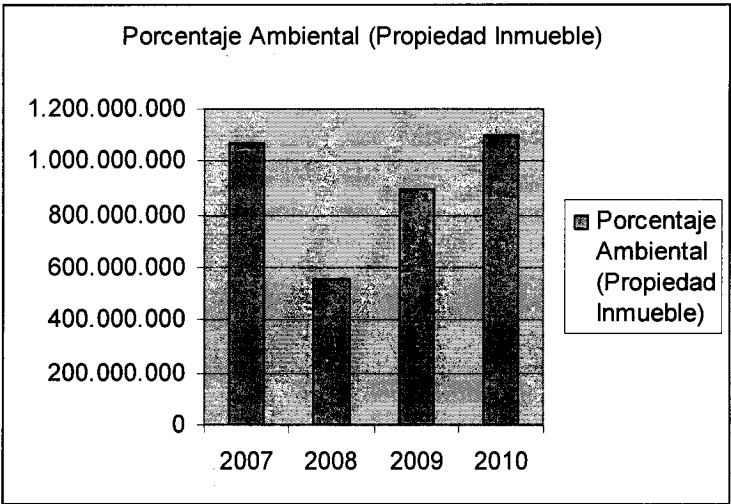
[Handwritten signature]



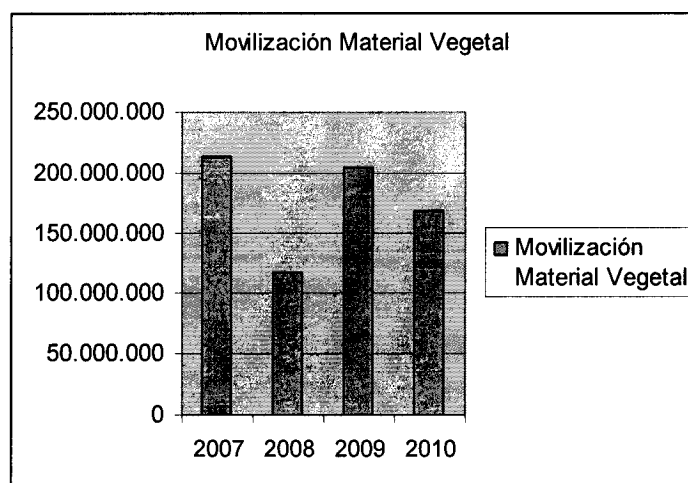
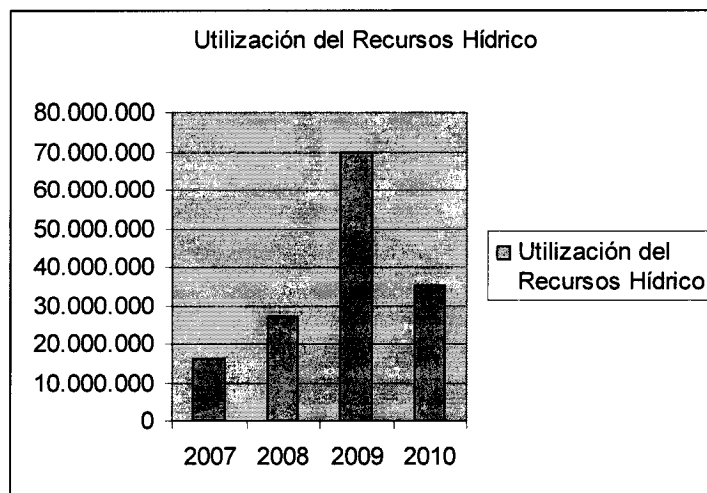
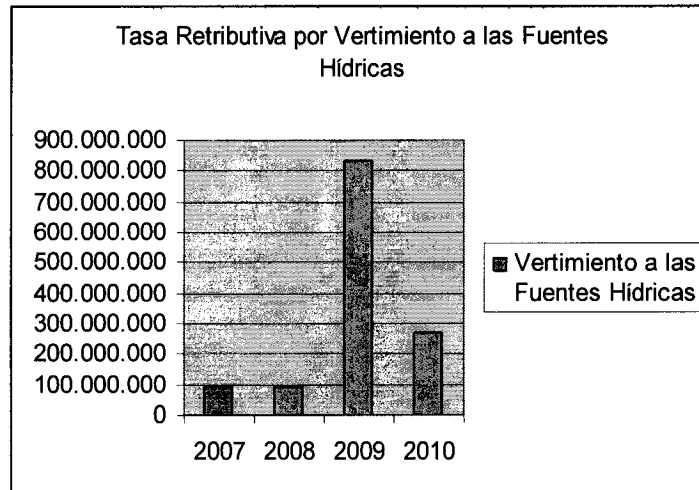
COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LOS INGRESOS REALES VIGENCIAS
2007-2009

NIVEL	DESCRIPCION	REC	VALOR RECAUDADO 2007	VALOR RECAUDADO 2008	VALOR RECAUDADO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2009	VALOR ESTIMADO 2010
3000	RENTAS PROPIAS					
3100	INGRESOS CORRIENTES					
3110	TRIBUTARIOS					
3111	IMPUESTOS					
311101	Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble)	07	1.068.703.000	558.007.125	895.460.055	1.100.000.000
3120	NO TRIBUTARIO					
3121	Tasas					
312101	Vertimiento a las Fuentes Hídricas	05	91.281.000	89.231.361	834.195.285	267.084.000
312102	Utilización del Recursos Hídrico	11	16.282.000	27.046.251	69.646.331	35.000.000
312103	Movilización Material Vegetal	12	214.024.000	118.054.520	204.243.358	167.000.000
312104	Licencias y Permisos	12		58.891.089	42.418.201	63.972.000
3122	Multas					
312201	Recurso Flora					
31220101	Movilización ilegal de madera	12		1.080.000	0	40.000.000
31220102	Otras contravenciones				655.600.672	
3122010201	Multas por Infracciones Ambientales				655.600.672	700.000.000
3126	APORTES OTRAS ENTIDADES					
312601	Transferencias					
31260101	Compensación del Carbón	01	18.090.973.000	19.876.402.686	35.090.178.363	27.794.202.000
31260102	Transferencias del Sector Eléctrico	02	361.715.000	375.558.398	663.445.652	553.659.000
31260103	Compensación del Carbón Recurso RAP	03	9.164.613.000	9.955.186.171	18.478.409.150	14.242.235.000
3128	OTROS INGRESOS	6				
312801	Publicación en boletín oficial			0		
312802	Venta se servicios de laboratorio		12.131.000	0	32.565.999	200.000.000
312803	Evaluación y seguimiento		92.154.000	45.569.182	229.031.728	450.000.000
312804	Servicio de Arriendo				7.258.621	650.000.000

* Cifras expresadas en miles de pesos.



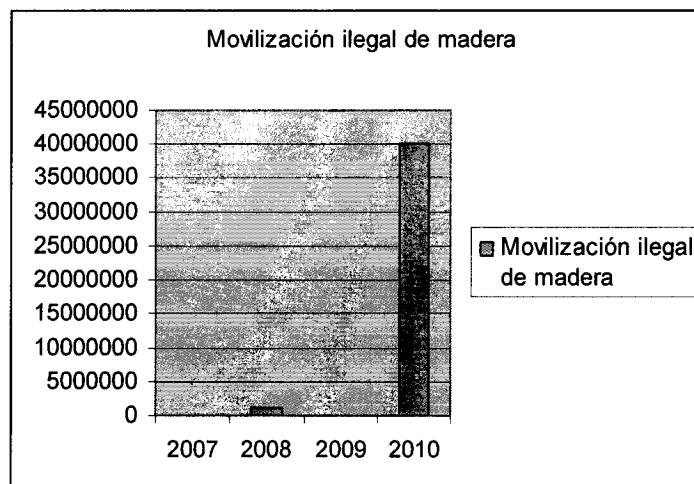
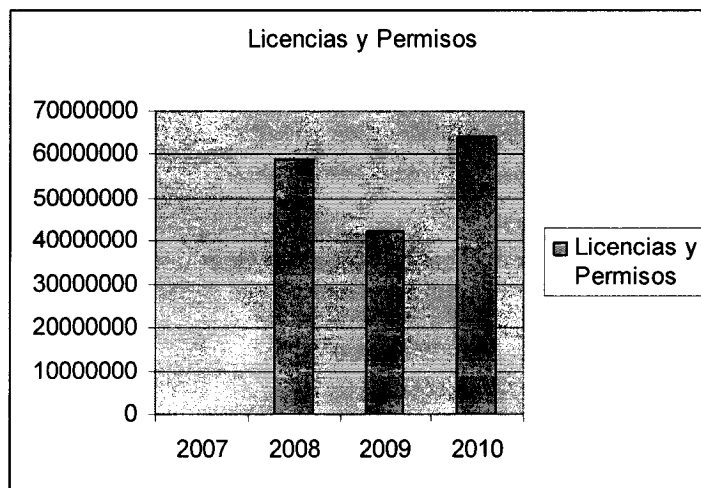
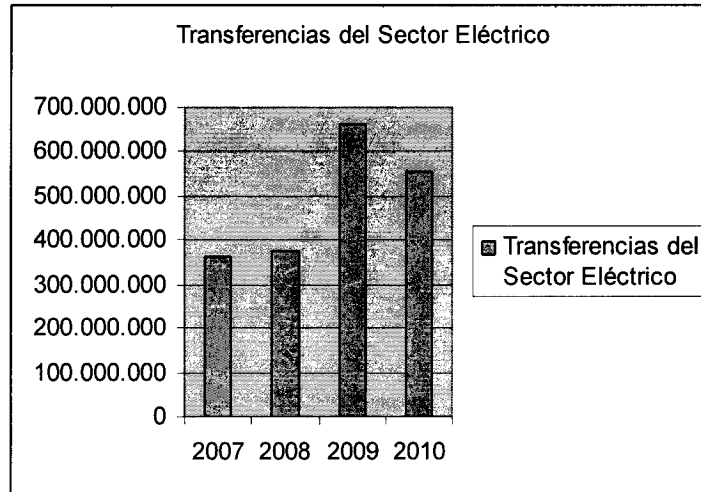
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



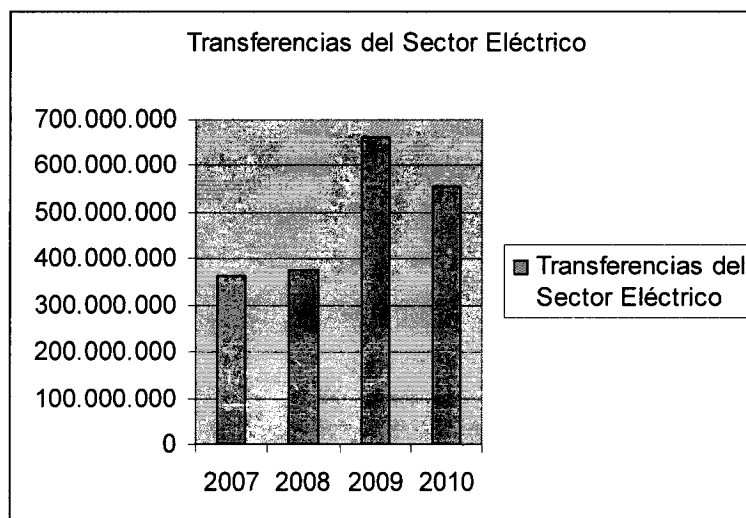
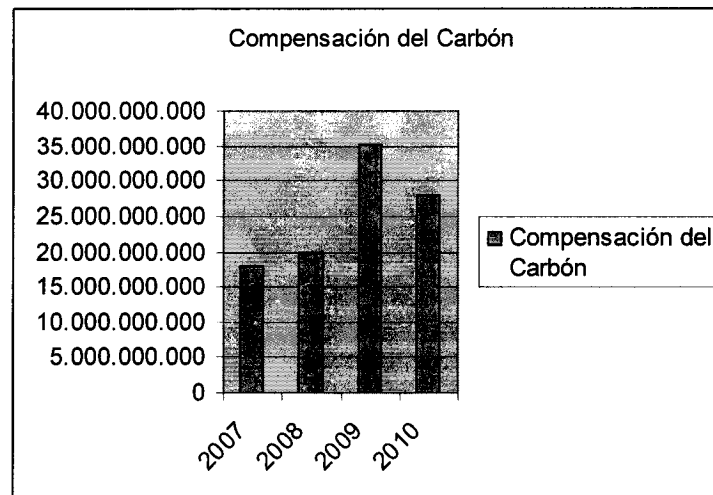
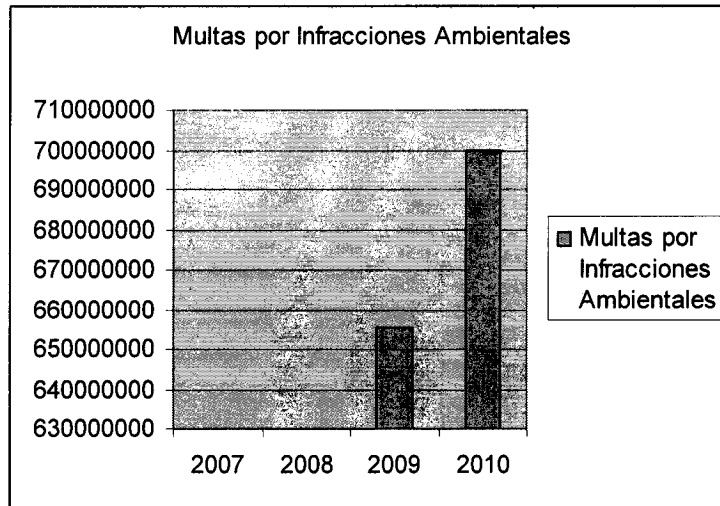
0020



[Handwritten signature]



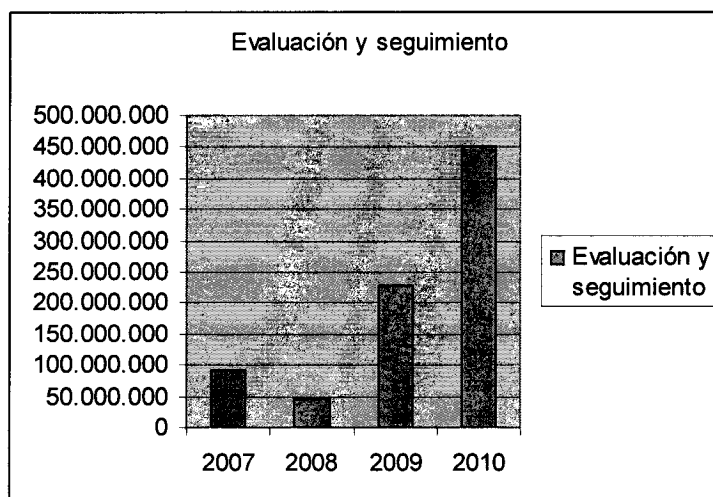
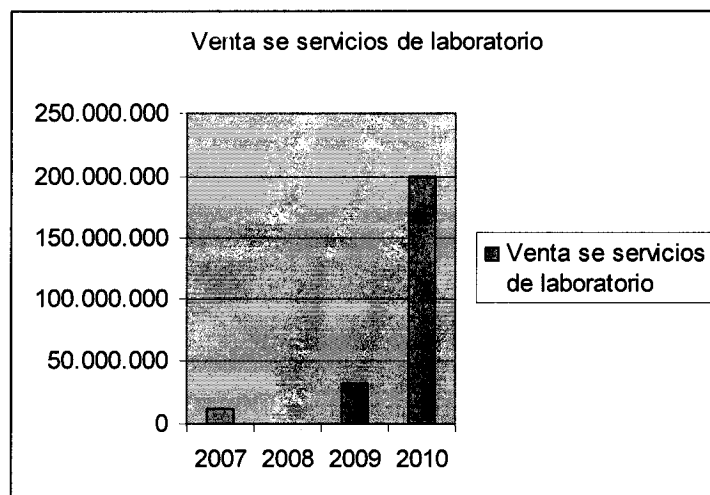
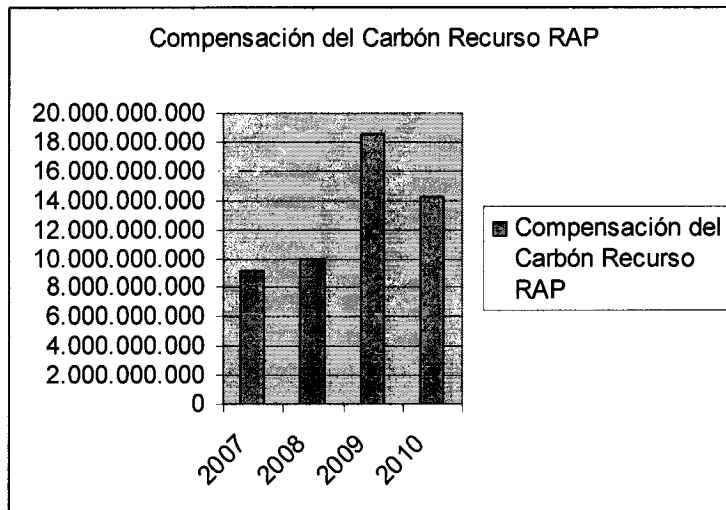
0020



[Handwritten signature]



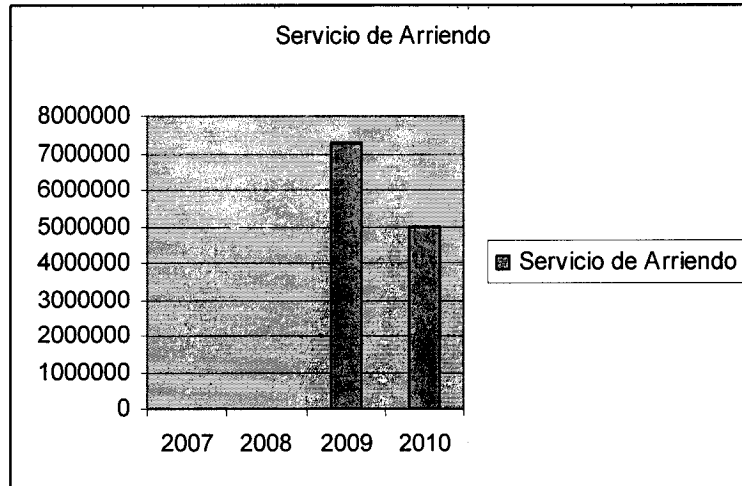
0020



4



0020



9



II PRESUPUESTO DE GASTOS

0020

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

- GASTOS DE PERSONAL

PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO					
VIGENCIA 2010					
GASTOS DE PERSONAL					
CODIGO PRESUP	DESCRIPCION	APROP. INIC	PGN	REC. PROPIOS	DEFICIT
1	GASTOS DE PERSONAL	4.892.342.223	2.181.709.774	2.333.741.000	376.891.449
1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	3.617.044.199	1.838.221.798	1.422.945.679	355.876.722
1.01.1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	2.796.241.581	1.335.153.851	1.305.918.114	155.169.616
1.01.1.1	Sueldos	2.615.362.281	1.270.414.219	1.189.778.446	155.169.616
1.01.1.2	Sueldos de Vacaciones	180.879.300	64.739.632	116.139.668	0
1.01.4	PRIMA TECNICA	173.176.992	160.855.240	12.321.752	0,00
1.01.4.2	Prima Tecnica no Salarial	173.176.992	160.855.240	12.321.752	0,00
1.01.5	OTROS	647.625.626	342.212.707	104.705.813	200.707.106
1.01.5.12	Subsidio de Alimentación	11.522.268	10.552.817	969.451	
1.01.5.13	Auxilio de Transporte	11.511.984	10.543.500	968.484	
1.01.5.14	Prima de Servicio	113.246.161	76.067.898	37.178.263	0
1.01.5.15	Prima de Vacaciones	117.964.763	68.598.754	49.366.009	
1.01.5.16	Prima de Navidad	244.773.024	31.132.689	13.543.210	200.097.125
1.01.5.2	Bonificación por Servicios Prestados	79.511.420	78.901.439		609.981
1.01.5.47	Prima de Coordinación	54.566.208	54.566.208		0,00
1.01.5.5	Bonificación Especial de Recreación	14.529.798	11.849.402	2.680.396	0
1.01.9.3	Indemnización por Vacaciones	0			0,00
1.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	120.000.000	0	98.985.273	21.014.727
1.02.11	Gastos de personal Supernumerario (Para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias no pueden exceder 3 meses)	10.000.000	0	10.000.000	0
1.02.12	Honorarios (consejo directivo, revisor fiscal y otros)	90.000.000		68.985.273	21.014.727
1.02.14	Remuneración Servicios Técnicos (pago a personas Naturales o jurídicas que se presten en forma continua)	20.000.000		20 000.000	0



1.05	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	1.155.298.024	343.487.976	811.810.048	
1.05.1	Administradas por el Sector Privado (Salud)	181.034.460	40.000.000	141.034.460	0
1.05.1.3	Administradas por el Sector Privado (Pensión)	240.622.377	40.000.000	200.622.377	0
1.05.2.6	Administradas por el Sector Público (Salud)	63.404.551	40.000.000	23.404.551	0
1.05.2.3	Administradas por el Sector Público (Pensión)	104.467.981	50.000.000	54.467.981	0
1.05.6	Aporte al ICBF	90.157.201	30.000.000	60.157.201	0
1.05.1.1	Aporte a Confamiliar de la guajira	120.209.603	40.000.000	80.209.603	0
1.05.1.5	ARP	14.067.237	14.067.237		0
1.05.7	Aportes al SENA	60.104.800	29.420.739	30.684.061	0
1.05.8	Fondo Nacional de Ahorro	281.229.814	60.000.000	221.229.814	0

Los servicios personales asociados a la nómina considera en la vigencia 2010 un incremento del 8% y su valor es de \$4.892 millones de pesos, considerando todo los emolumentos asociados a los gastos de personal. Este valor esta proyectado con una planta de personal de 102 funcionarios, en lo que se proyecta un déficit por valor de \$376.8 millones de pesos que se planea subsanar con la salida de 17 funcionarios sindicalizados, que representaría una disminución en los gastos de \$473.2 millones de pesos.

En el evento en que dichos funcionarios salieran en el mes de marzo a partir del primero de abril el ahorro sería de \$370 millones de pesos. Otro escenario sería si salen en Junio a partir del primero de julio el ahorro sería de 246.6 millones de pesos.

De otro lado también se espera la salida de otros funcionarios que se encuentran en proceso de pensión, que si esto sucede a partir del mes de junio se obtendría un ahorro por valor de \$172.177.131.

- GASTOS GENERALES

Los gastos Generales para la vigencia 2010 se calcularon partiendo de datos estadísticos y considerando la austeridad en el gasto motivado en la encases de recursos que se pronostica para la vigencia 2010.

Este tipo de gastos según los pronósticos presentan una desfinanciación por valor de \$1.434. Millones de pesos, que se pretende subsanar en el transcurso de la vigencia, con la venta de servicios, tales como los de laboratorio, el cual se encuentra en proceso de acreditación y otro tipo de servicios propios de la misión de la corporación.

- TRANSFERENCIAS

En la apropiación se contemplo la transferencia al Fondo de Compensación Ambiental, por la suma de \$368 millones calculados de los ingresos que se estiman percibir por concepto de: el 20% de Transferencias del Sector Eléctrico y el 10% De vertimiento a las Fuentes Hídricas, Evaluación y seguimiento, Licencias, permisos, trámites, tasas de aprovechamiento forestal, movilización ilegal de madera y utilización del recurso hídrico.



Por otro lado hubo la necesidad de presupuestar con cargo a los recursos de libre destinación la cuota de auditaje que se debe pagar a la Contraloría General de la República que se estima en \$75 millones de pesos, en razón a que el DNP no ha aprobado, cancelar dicha cuota con cargo a la Compensaciones del Carbón, sin antes tener en cuenta que el valor de dicha cuota obedece al valor del presupuesto que maneja la Corporación, donde la compensación del Carbón equivale al 90%.

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS GENERALES Y TRANSFERENCIAS CON APN Y RECURSOS PROPIOS						
VIGENCIA 2010						
CODIGOS		APROP. 2010	VIG	FINANCIACIÓN CON APN 2010	FINANCIACION CON RECURSOS PROPIOS	DÉFICIT EN GASTOS GENERALES Y TRANSFERENCIAS
	GASTOS GENERALES Y TRANSFERENCIAS	2.594.423.000		375.994.535	784.323.000	1.434.105.465
2.03	IMPUESTOS Y MULTAS	131.000.000		50.394.829		80.605.171
2.03.50	Impuestos y Contribuciones	110.000.000		35.394.829		74.605.171
2.03.51	Multas y sanciones	21.000.000		15.000.000		6.000.000
2.04	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.919.286.000		325.599.706	315.786.000	1.277.900.294
2.04.10	Arrendamientos	19.500.000		10.000.000		9.500.000
2.04.11	Viáticos y gastos de viaje	360.000.000		70.000.000		290.000.000
2.04.17	Gastos imprevistos	5.000.000		4.478.206		521.794
2.04.2	Enseres y equipos de oficina	30.000.000		5.000.000		25.000.000
2.04.22	Gastos financieros	315.786.000			315.786.000	-
2.04.4	Materiales y suministros	125.000.000		5.000.000		120.000.000
2.04.5	Mantenimiento	562.000.000		117.000.000		445.000.000
2.04.6	Comunicaciones y transportes	31.000.000				31.000.000
2.04.7	Impresos y publicaciones	36.000.000		4.000.000		32.000.000
2.04.8	Servicios públicos	270.000.000		80.000.000		190.000.000
2.04.9	Seguros	165.000.000		30.121.500		134.878.500
3	TRANSFERENCIAS	544.137.000			468.537.000	75.600.000
3.21.18	Transf. al fondo de compensación ambiental	368.537.000			368.537.000	
3.6.3.16	Otras transf-destinación de otras transf.- indemnizaciones	100.000.000			100.000.000	
3.22.1	Transf. a contranal - cuota de auditaje	75.600.000				75.600.000



**ESTRATEGIAS PARA FINANCIAR EL DÉFICIT EN LOS GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO**

- 1) De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1339 de 1994, se plantea la suscripción de convenios de apoyo para la gestión de recaudo con los Municipios de Riohacha y Maicao, cuyo propósito es el de incrementar los ingresos por concepto del recaudo del Impuesto Predial para estos municipios, que trae como consecuencia un mayor recaudo en los ingresos por concepto de Sobretasa Ambiental y/o Porcentaje Ambiental para CORPOGUAJIRA.
- 2) Recuperación de la cartera Morosa por concepto de multas, sanciones entre otras, a través del cobro persuasivo y la Jurisdicción Coactiva.
- 3) La venta de servicios, tales como los de laboratorio ambiental, el cual se encuentra en proceso de acreditación, se prevén como clientes, las empresas públicas y privadas, tales como aguas de la península de Maicao, aguas del sur, aguas de la guajira, entre otros clientes potenciales, y otra clase de servicios, los cuales son misionales de la corporación.
- 4) No proveer las vacantes que van quedando, en la medida que los funcionarios van saliendo de la institución, en calidad de pensionados.
- 5) Retirar del servicio a 17 funcionarios una vez les sea levantado el fuero sindical.
- 6) Disminución del incremento salarial 8% al 4%, considerando la meta de inflación, la cual según el Banco de la Republica, para el año 2010, la inflación va a estar por debajo del 3%.
- 7) Implementación del sistema de gestión ambiental (SGA) para ahorrar costos administrativos, que conlleven a ahorros de servicios, tales como: los de energía, agua y demás.

- INVERSIÓN

La distribución se hizo en los diferentes Programas que maneja la corporación, acorde a lo establecido en el PAT 2007-2011 la información se detalla a continuación:

CODIGO PREUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
1	MANEJO INTEGRAL DEL AGUA	20.451.475.465
1.111	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9.451.475.465



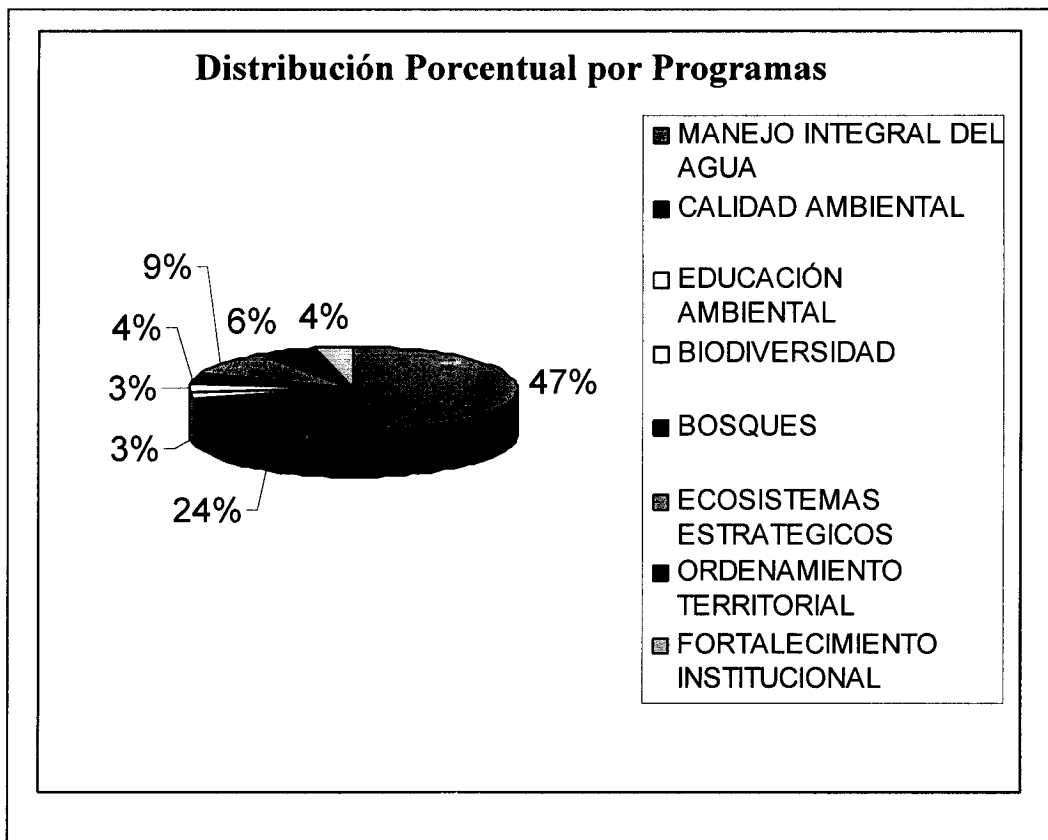
1.111.902	Manejo	9.451.475.465
01.111.902.1	Administración y Aprovechamiento de Aguas superficiales y Subterráneas	9.451.475.465
1.113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	11.000.000.000
1.113.901	Conservación	11.000.000.000
01.113.901.1	Conservación de Cuencas Hidrográficas y Ecosistemas Estratégicos	11.000.000.000
2	CALIDAD AMBIENTAL	10.362.330.235
2.111	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4.831.333.690
2.111.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	4.831.333.690
02.111.900.1	Agua Potable y Saneamiento Ambiental	4.831.333.690
2.113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4.761.993.090
2.113.901	Conservación	3.530.996.545
02.113.901.2	Calidad del Agua	1.230.996.545
02.113.901.3	Calidad del Aire	2.300.000.000
2.113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2.000.000.000
2.113.902	Manejo	2.000.000.000
02.113.902.2	Manejo Integral de Residuos Sólidos y Sustancias Peligrosas	2.000.000.000
3	EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.360.000.000
3.310	DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	735.000.000
3.310.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	735.000.000
03.310.900.1	Cultura Ambiental	735.000.000
3.320	PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	625.000.000
3.320.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	625.000.000
03.320.900.1	Participación Comunitaria	625.000.000
4	BIODIVERSIDAD	1.261.227.100
4.113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.261.227.100
4.113.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	1.261.227.100
04.113.900.1	Producción Más Limpia (mercados verdes)	700.000.000
04.113.900.2	Promoción Empresarial y Sistema de Producción Sostenible	561.227.100
5	BOSQUES	1.773.841.200
5.111	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	653.041.200



5.111.902	Manejo	653.041.200
05.111.900.2	Ordenación y Manejo de Áreas de Bosque Natural	653.041.200
5.520	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	1.120.800.000
5.520.902	Manejo	1.120.800.000
05.520.902.1	Control del Aprovechamiento y Trafico Ilegal de Especies	1.120.800.000
6	ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	4.000.000.000
6.113	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	4.000.000.000
6.113.902	Manejo	4.000.000.000
06.113.902.1	Diagnostico y Acciones para la Recuperación y Conservación de los Ecosistemas	2.500.000.000
06.113.902.2	Manejo sostenible de tierras del departamento de La Guajira	1.500.000.000
7	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2.600.000.000
7.430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	1.200.000.000
7.430.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	1.200.000.000
07.430.900.1	Fortalecimiento al Ordenamiento Ambiental y Territorial	1.200.000.000
7.440	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	600.000.000
7.440.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	1.400.000.000
07.440.900.1	Sistema de Información Ambiental Regional SIAR	1.200.000.000
07.440.900.2	Banco de Proyecto y Cooperación Internacional	200.000.000
8	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.720.000.000
8.123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	450.000.000
8.123.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	450.000.000
08.123.900.1	Comunicaciones	450.000.000
8.510	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1.020.000.000
8.510.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	1.020.000.000
08.510.900.1	Gestión Administrativa y financiera	770.000.000
08.510.900.2	Gestión del Control Interno	250.000.000
8.530	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	250.000.000
8.530.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	250.000.000
08.530.900.1	Gestión Jurídica	250.000.000
TOTAL INVERSION		49.528.874.000



La siguiente gráfica, muestra la participación porcentual de cada programa acorde las prioridades que en materia ambiental tiene el departamento de la Guajira.



[Handwritten signature]